



CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DEL PROGRAMA JUNTOS (ANTES RED UNIDOS)

Ingreso para la Prosperidad surge como respuesta a lo planteado en el Conpes 3616 que afirma que una de las mayores dificultades que tienen las familias para generar ingresos radica en las capacidades que les permitan vincularse a una ocupación remunerada o mejorar las condiciones de las actividades que desarrollan.

Dada la precariedad de ingresos de las familias pertenecientes a la Red UNIDOS, se requiere una estrategia que combine exigencia con oportunidades, para que las familias adquieran o fortalezcan capacidades por medio de un incentivo en forma de ingreso presente que facilite el proceso.

En consecuencia, Ingreso para la Prosperidad hace parte fundamental de la oferta institucional que contribuye a la dimensión de ingresos y trabajo de la Red UNIDOS, y en particular al logro 6 de la estrategia: “todas las personas del hogar en edad de trabajar, alcanzan un nivel de capacidades que facilita su vinculación a una ocupación remunerada o mejora las condiciones de la actividad que desarrolla”.

Ingreso para la Prosperidad hace parte de la Ruta de Atención Integral de Generación de Ingresos liderada por el Departamento Nacional de Planeación, que busca fomentar la empleabilidad de la población UNIDOS. En este sentido Ingreso para la Prosperidad busca articularse con el Programa de Eganche Laboral Trabajemos Unidos implementado por la Dirección de Inclusión Productiva y Sostenibilidad del DPS y en coordinación con el Ministerio de Trabajo.

Se podrán vincular a JUNTOS 1.5 millones de familias, aquellas del nivel 1 del Sisbén que presenten las condiciones de vida más bajas según el índice, teniendo como referencia la base nacional con corte a marzo de 2008. Si no son beneficiarios actuales de Familias en Acción o si no tienen hijos menores de 18 años^[1], así como todas las familias en situación de desplazamiento inscritas en el Registro Único de Población Desplazada (RUPD), independientemente del nivel del Sisbén en el que se encuentren o aunque no se hayan incluido en dicho sistema.

En este sentido, y de acuerdo con la decisión tomada por la Comisión Intersectorial de JUNTOS, el proceso de focalización y búsqueda de las familias potenciales beneficiarias que se incorporarán a la estrategia se realizará a partir de la base de datos que suministre el Departamento Nacional de Planeación a la Coordinación Nacional de JUNTOS, la cual estará conformada por los núcleos familiares que cumplan las siguientes condiciones:

1. Núcleos de Familias en Acción que cruzaron con la población registrada en el nivel 1 de la base del Sisbén y que se encuentran dentro de los 1.5 millones de núcleos con más bajo puntaje Sisbén. (40%).
2. Núcleos registrados en el nivel 1 de la base del Sisbén, con menores de 18 años que no están en el cruce de Sisbén y Familias en Acción, y que están dentro de los 1.5 millones de núcleos con más bajo puntaje Sisbén. (34%).





3. Núcleos registrados en el nivel 1 de la base del Sisbén, conformados únicamente por mayores de 18 años que están dentro de los 1.5 millones de núcleos con más bajo puntaje Sisbén. (26%).

Con este propósito, el DNP generó los listados por municipio correspondientes a cada uno de los casos mencionados, seleccionando los núcleos con más bajo puntaje Sisbén, cuya distribución nacional se aproxima a 75% urbano y 25% rural. Para el trabajo operativo que se realiza en los municipios, solo se podrán vincular aquellas familias que estén contenidas en las bases de datos oficiales de JUNTOS, que serán entregadas por la Coordinación Nacional a los Operadores Sociales y a los Coordinadores locales para los departamentos con implementación directa por Acción Social.

Adicionalmente, es importante mencionar que, de conformidad con el Conpes Social 102, el número de familias beneficiarias a través del Sisbén no será superior a 1.2 millones en todo el país, seleccionadas entre aquellas potenciales elegibles según los listados de focalización suministrados por el DNP, y adicionalmente, todas las desplazadas que se reporten en el RUPD. En este sentido, con el fin de garantizar la efectividad en el operativo de campo y alcanzar el total de beneficiarios previstos según el criterio del Sisbén, el DNP entregará dentro de los listados de focalización la información de núcleos adicionales a los cupos por municipios, con el fin de generar un margen de potenciales elegibles que permitan reemplazar a los núcleos que no han sido encontrados por los cogestores.

De la misma manera, a partir de la información del RUPD suministrada por Acción Social, se focalizarán y vincularán las familias que se encuentren en situación de desplazamiento, independiente de que tengan o no menores de 18 años, sin tener en cuenta si se encuentran en las bases del Sisbén, o el nivel al que pertenezcan.

Del grupo de familias más pobres según Sisbén, algunas ya eran beneficiarias del programa Familias en Acción el 31 de diciembre de 2007, otras podrán serlo en su fase de expansión para 2009 y otras ingresarán a JUNTOS dada su condición de pobreza extrema aún sin ser elegibles para el programa por no tener hijos menores de 18 años. El Departamento Nacional de Planeación prestará el acompañamiento necesario para generar el reporte con los datos de esta población a partir de la base consolidada nacional del Sisbén.

El núcleo familiar está compuesto por la persona o grupo de personas que hacen parte de un mismo hogar, residentes habituales de la vivienda, relacionados por lazos de parentesco y/o dependencia económica. En este sentido, posterior a la primera visita del CGS, la familia deberá actualizar su información y las entidades que hacen parte de JUNTOS trabajarán con el último núcleo reportado en la base del Sisbén. Es necesario aclarar que todas las personas del hogar serán beneficiarias del acompañamiento familiar en la Red JUNTOS. Sin embargo, los beneficiarios del acceso preferente a la oferta serán únicamente los miembros del núcleo reportado (actualizado) en la base más reciente del Sisbén.

Objetivos específicos:





Promover el desarrollo de habilidades, competencias y la generación de buenos hábitos laborales en los participantes.

Promover los procesos de acumulación de capital humano de los participantes a través de la gestión de oferta de formación titulada.

Mejorar las posibilidades de enganche en el mercado laboral de los participantes a través de la formación para el trabajo.

Brindar asesoría y acompañamiento a los participantes en el desarrollo de su plan de mejoramiento de capacidades.

Identificar actividades que posibiliten a los participantes dar cumplimiento a la prestación del servicio social.

Población objetivo

Podrán ser participantes del programa, familias ubicadas en los municipios priorizados y que cumplan los siguientes criterios de elegibilidad.

Atributos de	Criterio	Criterio de Entrada
HOGAR	Red UNIDOS	Personas cuya familia se encuentre vinculada a la RED UNIDOS
	Logro 6	Personas cuya familia no cumpla el logro 6
	Un miembro por familia	Solo podrá vincularse un miembro por familia
	Meta de Graduación	Priorización de familias que se encuentren identificadas dentro de la meta de graduación el Gobierno Nacional
PARTICIPANTE	Edad	Participantes cuya edad esté entre 18 y 35 años
	Formación	Personas con niveles de formación académica de al menos primaria completa (5° grado) y como máximo media completa (11° grado)
	Parentesco	Jefes de hogar y Cónyuges

La selección de las familias se hará de acuerdo con la información de la Red UNIDOS





valorando su situación de acuerdo con los criterios de elegibilidad mencionados. Teniendo en cuenta la articulación que se busca en la Ruta de Atención integral, la estrategia TU servirá de puerta de entrada al programa Ingreso para la Prosperidad, y sus participantes podrán vincularse al programa de acuerdo a la disponibilidad de cupos en cada uno de los municipios.

En el caso de que en una familia se hayan declarado como elegibles tanto el jefe de hogar como el cónyuge, será la familia quien indique cuál será el participante que reciba la transferencia condicionada y asuma los compromisos del programa Ingreso para la Prosperidad. No obstante, Ingreso para la Prosperidad propenderá porque los dos miembros de la familia ingresen a procesos de formación incentivándolos a mejorar sus competencias.

Incentivos y condicionalidades

Los beneficiarios del programa reciben trescientos mil pesos (\$300.000) mensuales. Como parte de la vinculación a Ingreso para la Prosperidad, el participante tendrá los siguientes compromisos con el programa:

1. Inscribirse, asistir y aprobar los cursos de capacitación formal para nivelación de estudios de básica secundaria y formación titulada (teórica y práctica).
2. Cumplir con las labores encomendadas en el servicio social.
3. Asistir a los encuentros/reuniones a los que sea convocado por la Entidad.
4. Mantener contacto permanente con su red de apoyo: cogestor social, líder comunitario y orientador laboral. El programa dura mínimo dos años, si los beneficiarios entran a formación titulada, o máximo cuatro años si entran al primer curso de nivelación de educación básica.

Pagos

Después de verificar el cumplimiento de los compromisos por parte del titular, Ingreso para la Prosperidad realiza el pago del incentivo a través del sistema bancario.

